



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS

Administración

APROBACION DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACION DE CREDITO 06.2024

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 06.2024

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos num 06.2024, dentro del presupuesto vigente de esta corporación, al no haberse presentado reclamaciones a la aprobación inicial del mismo, publicada en el B.O.P de fecha 19 de julio de 2024. De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y artículos 177 y 169 del R.D.L. 2/2004 se hace público lo siguiente:

APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 06.2024

Altas en Aplicaciones de gastos

Partida programa 165 partida económica 227.99, Descripción. Trabajos reparación y mantenimiento alumbrado público. Créditos iniciales:4.000,00 €. Crédito extraordinario: 2.000,00 Créditos finales:6.000,00 €

Partida programa 920 partida económica 221.03, Descripción: Suministro carburante y combustible. Créditos iniciales: 1.900,00 €. Crédito extraordinario: 600,00 €. Créditos finales: 2.500,00 €.

Partida programa 920 partida económica 224.00, Descripción. Primas de seguros edificios y vehículos. Créditos iniciales:5.304,00 €. Crédito extraordinario: 1.000,00 Créditos finales:6.304,00 €

Partida programa 161 partida económica 225.01, Descripción. Canon vertidos de aguas. Créditos iniciales:3.000,00 €. Crédito extraordinario: 1.200,00 Créditos finales: 4.200,00 €

Partida programa 338 partida económica 623.00, Descripción. Adquisición soporte carpa. Créditos iniciales:2.000,00 €. Crédito extraordinario: 3.000,00 Créditos finales: 5.000,00 €

Partida programa 241 partida económica 619.03, Descripción. Pfea Ordinario, materiales 2024. Créditos iniciales:4.924,00 €. Crédito extraordinario: 1.200,00 Créditos finales: 6.124,00 €

Partida programa 929 partida económica 221.99, Descripción. Otros suministros. Créditos iniciales:1.500,00 €. Crédito extraordinario: 1.000,00 Créditos finales: 2.500,00 €

TOTAL: 10.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, ejercicio 2023 en los siguientes términos: Altas en concepto de ingresos Cap. 8, Art. 87, Conc. 870.00, Descripción: Remanente de Tesorería. TOTAL: 10.000,00 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Lobras a 09 de agosto de 2024

El Alcalde .Fdo. Antonio José Martín Martín.